



APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 1670, DE 2024 - SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO – TREN CULTURAL. -

EXENTO

DECRETO N° 7041 /2025.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 6909, de fecha 03 de julio de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Resolución Exenta N° 1670, de fecha 02 de julio de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ordinario N° 682, de fecha 02 de julio de 2025, de la Dirección de Cultura;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Resolución Exenta N° 1670, de fecha 02 de julio de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

DECRETO:

1. APRUEBBASE Resolución Exenta N° 1670, de fecha 02 de julio de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que aprueba Segunda Modificación de Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito con la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 30 de junio de 2025, respecto a la ejecución del programa nacional "Tren Cultural".
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270

MARCELO CAÑPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)